MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS

Bogotá D.C., 21 OCT 2025

SOLICITUD ALCANCE Y MODIFICATORIO DE ESTUDIO PREVIO Y PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

En atención a que la Dirección de Antinarcóticos, publicó el proyecto pliego de condiciones del proceso **PN DIRAN SA 026 2025**, cuyo objeto es el ***"ADQUISICIÓN EQUIPO AUTOMOTOR, MOTOCICLETAS NO UNIFORMADAS PARA LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS POLICIA NACIONAL"***, teniendo en cuenta el comunicado oficial Nro. GS-2025-145977-DIRAN, de fecha 16/10/2025, mediante la cual se asignó el presupuesto para la adquisición de motocicletas, destinadas a suplir las necesidades de bienes y servicios para las actividades de intervención de cultivos ilícitos para la vigencia 2025; el Área de Intervención de Cultivos, considera viable realizar el modificatorio al estudio previo en ***"ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO - DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR, VALOR ESTIMADO, CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS, CONDICIONES DEL CONTRATO, LUGAR DE ENTREGA, SUPERVISOR - ESTUDIO DEL SECTOR - ANÁLISIS DE PRECIOS - DOCUMENTOS ANEXOS AL ESTUDIO PREVIO - OTROS DOCUMENTOS ADJUNTOS AL ESTUDIO PREVIO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"***, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

VEHÍCULOS TIPO MOTOCICLETAS NO UNIFORMADAS PARA EL SERVICIO DE POLICÍA EN EL ÁREA DE INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS - ARINT

La Dirección de Antinarcóticos del Área Intervención de Cultivos Ilícitos, establece la necesidad de adquirir vehículos tipo motocicletas no uniformadas en la presente vigencia en atención a la capacidad operacional actual ya que se cuenta con Coordinaciones Regionales Transitorias – CRT, en diferentes partes del país donde se requiere un componente logístico necesario para el completo desarrollo de las actividades.

Teniendo en cuenta la comunicación oficial Nro. GS-2025-035098-DIRAN de fecha 14/03/2025 la cual manifiesta: *"(...) En atención a lo dispuesto en el capítulo 4 subcomponente de movilidad de la Resolución Nro. 05884 del 27/12/2019 "POR LA CUAL SE EXPIDE EL MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS LOGÍSTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL" y en concordancia con el instructivo Nro. 002 DILOF PLANE -70 de fecha 20/02/2024, mediante los cuales se determinan unos tiempos mínimos de vida útil del parque automotor de la Policía Nacional, como se indica a continuación:*

TABLA DE REFERENCIA VIDA ÚTIL MINIMA DEL EQUIPO AUTOMOTOR EN AÑOS

Tipo de Servicio	Motocicleta	Vehículos Livianos	Vehículos Pesados
Operativo	5	8	12
Logístico	7	10	15

Así las cosas, una vez verificado el año de fabricación del equipo automotor asignado a esta área, tenemos los siguientes automotores que cumple con este requisito y que se podría ir proyectando su reemplazo, así:

	MODELO DEL VEHICULO						
Etiquetas de fila	2010	2011	2012	2013	2014	2015	total general
Automóvil		2		1	1		4
Bus		1					1
Buseta			2		1		3
Camión estacas	2			12			14
Camioneta pick-up 4X4 cabina doble			5	9		4	18
Micro-bus				1		1	2
Montacarga				1			1
Motocicletas	2			4		1	7
Total General	**4**	**3**	**7**	**28**	**2**	**6**	**50**

Por lo anterior, según la normativa de gestión de activos del Estado y los estándares internacionales, los vehículos tienen una vida útil definida que depende de factores como la cantidad de años de servicio, el kilometraje, las condiciones de mantenimiento y la eficiencia operativa. Cuando un vehículo supera está vida útil, su rendimiento disminuye, aumentando el riesgo de fallas mecánicas y reduciendo su capacidad operativa. En ese entendido, se evidencia la necesidad de la adquisición de los vehículos expuestos para la respectiva renovación del parque automotor que ya cumplió su vida útil.

Es así como el Área de Intervención de Cultivos Ilícitos estableció además, la necesidad de adquirir varios vehículos tipo motocicletas no uniformadas en la presente vigencia, con el fin de dar cumplimiento al artículo 1° de la Ley 99 de 1993, "*Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones.*", que dispone que la política ambiental colombiana seguirá los principios generales, indicando que *"(...) las autoridades ambientales y los particulares darán aplicación al principio de precaución conforme al cual, cuando exista peligro de daño grave e irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces para impedir la degradación del medio ambiente"*, así las cosas con el fin de brindar un desempeño óptimo en el servicio de policía, visible ante los nuevos retos presentes en la sociedad y alineados al Plan de Desarrollo 2022-2026 "*Colombia Potencia Mundial de Vida*" artículo 3 "*ejes de transformación del plan nacional de desarrollo*" numeral 4 "*Transformación productiva, internacionalización y acción climática*". Siendo referentes en la aplicabilidad de la Ley 1964 de 2019, "*Por medio de la cual se promueve el uso de vehículos eléctricos en Colombia y se dictan otras disposiciones*", se requiere la adquisición de camionetas SUV híbridas, que permita generar un impacto ambiental visible en el consumo de combustible y a su vez reflejado en la disminución de gases contaminantes, haciendo que el servicio de Policía sea más eficiente y amigable con el medio ambiente.

Adicionalmente, con la adquisición de vehículos **TIPO MOTOCICLETAS NO UNIFORMADAS** se busca desarrollar el criterio "*crecimiento*" *del* subcomponente vehicular, que aporta directamente a las actividades misionales, en razón al proyecto de innovación liderado por el grupo de movilidad de la DILOF donde se creó la especificación técnica "*ET-MPN-002 VEHÍCULO HIBRIDO TIPO SUV*", parametrizado en la Resolución No. 05884 de 27/12/2019 *"Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia*" en su Capítulo 1 "*Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional*"; *numeral 1.4 "Elementos del modelo de sostenibilidad de los recursos, 1.4.2 Cadena Logística ítem 1.4.2.1. Proyecciones, Las proyecciones son el primer eslabón de la cadena logística, convirtiéndose en un factor clave para la optimización de cada subcomponente, que permita disminuir y controlar la demanda ante nuevos escenarios futuros; es así que cada responsable del subcomponente, debe proyectar el presupuesto necesario para garantizar el funcionamiento de la unidad policial, utilizando la metodología de optimización de los recursos y aplicando las reglas del negocio para la planeación de la demanda y proyección de necesidades anualmente."*

Por tal motivo y como fin primordial de que se continúe con las labores que desempeña el Área de Intervención de Cultivos ilícitos, se requiere que el parque automotor esté en óptimas condiciones para dar aplicación a las disposiciones enmarcadas en el artículo 218 de la Constitución Política de Colombia y a la Ley 1801 de 2016 "*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*", por ello se requiere la adquisición de un subcomponente de movilidad para la Policía Nacional, con adaptaciones que permitan la ejecución de las labores propias de la Institución en el territorio nacional para generar un ambiente de seguridad y convivencia ciudadana.

Con el fin de optimizar los recursos destinados al fortalecimiento de la seguridad ciudadana, se propone la adquisición de vehículos automotores **TIPO MOTOCICLETAS NO UNIFORMADAS**. Estos vehículos estarán orientados a apoyar las labores misionales del Área de Intervención de Cultivos Ilícitos de la Dirección de Antinarcóticos, permitiendo la articulación institucional en contextos tanto urbanos como rurales. El uso de estos medios de transporte contribuirá a los procesos de identificación y solución de problemáticas relacionadas con la violencia y criminalidad, garantizando condiciones de seguridad para los colombianos. Asimismo, permitirá que el personal cuente con los recursos adecuados para cubrir sus desplazamientos y atender los requerimientos de las comunidades en el territorio nacional.

Estos vehículos también facilitarán el transporte del personal que cumple con responsabilidades administrativas e interinstitucionales, en cumplimiento de los lineamientos estratégicos institucionales. Esta propuesta se encuentra alineada con lo establecido en el Capítulo 4 "Subcomponente de Movilidad" numeral 4.10.1 "Distribución del subcomponente de movilidad de acuerdo al cargo" de la Resolución No. 05884 del 27/12/2019, Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia, impactando positivamente el nivel directivo.

JUSTIFICACIÓN OPERACIONAL: De otra parte, se presentan resultados generales de la lucha contra las drogas ilícitas, bajo la modalidad de erradicación **TERCERA MODALIDAD**; "*Erradicación que es ejecutada directamente por personal de la Fuerza Pública, a través de diferentes programas y herramientas autorizadas por el Gobierno nacional*". Bajo el desarrollo del programa de Erradicación de cultivos ilícitos, el cual presente los siguientes resultados operativos y genera la necesidad de atender desplazamientos de personal y material logístico para el normal desarrollo de dicha actividad, así:

ERRADICACIÓN MANUAL CON PERSONAL DE LA POLICÍA

AÑOS	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
PONAL	1.631	5.777	10.422	4.384	12.047	7.070	2.520	1.824	2.074

AÑOS	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
PONAL	12.941	8.528	306	1.288	2.550	3.673	2.027	8.334	**87.396**

Fuente: estadística DIRAN-ARINT

Asimismo, se evidencia una necesidad inminente de contar con vehículos **TIPO MOTOCICLETAS NO UNIFORMADAS** para el desplazamiento y/o evacuación de personal que sufre alguna clase de heridas y/o situaciones de salud ya que en nuestras operaciones se suscitan novedades de: asonadas de personas en contra de la actividad de erradicación de cultivos ilícitos, hostigamiento por parte de grupos armados ilegales, bloqueos de la comunidad con el propósito de impedir las operaciones de la fuerza pública, detección de cultivos ilícitos con Minas Antipersonales – MAP y Artefactos Explosivos Improvisados - AEI, relacionados en las siguientes tablas, así:

LUGAR	FASE	NOVEDADES OPERACIONALES VIGENCIA 2020					TOTAL
		ASONADAS	HOSTIGAMIENTOS	BLOQUEOS	M.A.P	A.E.I	
Caucasia (Antioquia)	I	8	0	12	0	0	20
	II	1	0	6	0	0	7
	III	3	0	7	3	1	14
	IV	0	0	3	0	0	3
	Subtotal	**12**	**0**	**28**	**3**	**1**	**44**
Tumaco (Nariño)	I	2	0	16	0	0	18
	II	2	0	4	0	0	6
	III	0	0	11	0	0	11
	IV	1	0	3	1	0	5
	Subtotal	**5**	**0**	**34**	**1**	**0**	**40**
Villagarzón (Putumayo)	I	0	2	64	4	5	75
	II	0	0	29	1	0	30
	III	1	0	8	0	2	11
	IV	6	1	7	0	0	14
	Subtotal	**7**	**3**	**108**	**5**	**7**	**130**
Condoto (Choco)	I	0	0	0	0	0	0
	II	0	1	0	0	0	1
	III	0	0	0	0	0	0
	IV	0	0	0	0	0	0
	Subtotal	**0**	**1**	**0**	**0**	**0**	**1**
Barrancabermeja (Santander)	I	0	0	0	0	0	0
	II	0	0	0	0	0	0
	III	0	1	0	0	0	1
	IV	0	0	0	0	0	0
	Subtotal	**0**	**1**	**0**	**0**	**0**	**1**
TOTAL		**24**	**5**	**170**	**9**	**8**	**216**

LUGAR	FASE	NOVEDADES OPERACIONALES VIGENCIA 2021					TOTAL
		ASONADAS	HOSTIGAMIENTOS	BLOQUEOS	M.A.P	A.E.I	
Caucasia (Antioquia)	I	8	0	12	0	1	21
	II	1	0	6	0	0	7
	III	3	0	7	0	2	12
	IV	1	0	3	0	0	4
	Subtotal	**13**	**0**	**28**	**0**	**3**	**44**
Tumaco (Nariño)	I	2	0	16	0	0	18
	II	2	0	4	0	0	6
	III	0	0	11	0	0	11
	IV	1	0	3	0	0	4
	Subtotal	**5**	**0**	**34**	**0**	**0**	**39**
Villagarzón (Putumayo)	I	0	2	64	0	0	66
	II	0	0	29	0	0	29
	III	1	0	8	0	1	10
	IV	5	1	7	0	4	17
	Subtotal	**6**	**3**	**108**	**0**	**5**	**122**
Condoto (Choco)	I	0	0	0	0	0	0
	II	0	1	0	0	0	1
	III	0	0	0	0	0	0
	IV	0	0	0	0	0	0
	Subtotal	**0**	**1**	**0**	**0**	**0**	**1**
Barrancabermeja (Santander)	I	0	0	0	0	0	0
	II	0	0	0	0	0	0
	III	0	1	0	0	0	1
	IV	0	0	0	0	0	0
	Subtotal	**0**	**1**	**0**	**0**	**0**	**1**
San José del Guaviare (Guaviare)	I	0	0	0	0	0	0
	II	0	0	0	0	0	0
	III	0	0	0	0	1	1
	IV	0	0	0	0	0	0
	Subtotal	**0**	**0**	**0**	**0**	**1**	**1**
Total		**24**	**5**	**170**	**0**	**9**	**208**

LUGAR	Fase	NOVEDADES OPERACIONALES VIGENCIA 2022					TOTAL
		ASONADAS	HOSTIGAMIENTOS	BLOQUEOS	M.A.P	A.E.I	
Caucasia (Antioquia)	I	0	2	1	0	0	3
	II	3	2	19	0	0	24
	III	0	3	15	0	1	19
	IV	0	1	4	0	0	5
	Subtotal	**3**	**8**	**39**	**0**	**1**	**51**
Villagarzón (Putumayo)	I	1	0	16	0	2	19
	II	0	0	2	0	1	3
	III	3	0	13	0	0	16
	IV	0	0	12	0	1	13
	Subtotal	**4**	**0**	**43**	**0**	**4**	**51**
Barrancabermeja (Santander)	I	0	0	10	0	0	10
	II	1	2	0	0	0	3
	III	0	1	3	0	0	4
	IV	0	3	10	0	0	13
	Subtotal	**1**	**6**	**23**	**0**	**0**	**30**
San José del Guaviare (Guaviare)	I	0	0	0	0	0	0
	II	0	0	3	0	0	3
	III	0	1	13	0	3	17
	IV	0	1	0	0	0	1
	Subtotal	**0**	**2**	**16**	**0**	**3**	**21**
Florencia (Caquetá)	I	0	0	0	0	0	0
	II	0	0	0	0	0	0
	III	0	0	1	0	1	2
	IV	0	1	7	0	0	8
	Subtotal	**0**	**1**	**8**	**0**	**1**	**10**
TOTAL		8	17	129	0	9	163

LUGAR	Fase	NOVEDADES OPERACIONALES VIGENCIA 2023					TOTAL
		ASONADAS	HOSTIGAMIENTOS	BLOQUEOS	M.A.P	A.E.I	
Caucasia (Antioquia)	I	1	2	10	0	0	13
	II	0	0	18	0	0	18
	III	0	0	6	0	0	6
	IV	0	3	4	0	1	8
	Subtotal	**1**	**5**	**38**	**0**	**1**	**45**
Villagarzón (Putumayo)	I	0	0	7	0	2	9
	II	3	1	7	0	0	11
	III	0	0	13	0	0	13
	IV	0	0	2	0	1	3
	Subtotal	**3**	**1**	**29**	**0**	**3**	**36**
Barrancabermeja (Santander)	I	1	0	1	0	0	2
	II	0	0	5	0	0	5
	III	0	0	1	0	1	2
	IV	0	1	9	0	0	10
	Subtotal	**1**	**1**	**16**	**0**	**1**	**19**
San José del Guaviare (Guaviare)	I	0	0	0	0	0	0
	II	0	0	0	0	0	0
	III	0	0	4	0	0	4
	IV	0	0	6	0	1	7
	Subtotal	**0**	**0**	**10**	**0**	**1**	**11**
TOTAL		**5**	**7**	**93**	**0**	**6**	**111**

LUGAR	Fase	NOVEDADES OPERACIONALES VIGENCIA 2024					TOTAL
		ASONADAS	HOSTIGAMIENTOS	BLOQUEOS	M.A.P	A.E.I	

Caucasia (Antioquia)	I	0	1	0	0	0	1
	II	0	0	0	0	0	0
	III	0	0	3	0	0	3
	IV	0	0	0	0	0	0
	Subtotal	**0**	**1**	**3**	**0**	**0**	**4**
Aguachica (Cesar)	I	0	0	17	0	0	0
	II	0	1	22	0		8
	III	0	0	0	0	0	0
	IV	0	0	0	0	0	0
	Subtotal	**0**	**1**	**39**	**0**	**0**	**40**
Villagarzón (Putumayo)	I	0	0	3	0	0	3
	II	2	0	2	0	0	4
	III	0	1	23	0	0	24
	IV	0	0	15	0	0	15
	Subtotal	**0**	**0**	**43**	**0**	**0**	**43**
TOTAL		**0**	**1**	**85**	**0**	**0**	**87**

Ahora bien, corresponde resaltar que para preservar la integridad física de los funcionarios y de las misiones que se adelantan en cada uno de las fases están acompañadas por integrantes de las Fuerza Pública, quienes se encargan de generar las condiciones para acceder a las zonas en donde se encuentran los cultivos ilícitos; las cuales se traducen en desminado de las áreas y de esta manera brindar seguridad al personal, mejorando las condiciones para el desarrollo de las actividades de su cargo. Para ello, se tiene proyectado el despliegue operacional de elementos logísticos los cuales son enviados desde la ciudad de Bogotá a las zonas que presentan mayor afectación por cultivos ilícitos (Caucasia – Antioquia, Aguachica – Cesar, Villagarzón – Putumayo, Puerto Boyacá – Boyacá, Cúcuta – Norte de Santander y demás que se establezcan por directrices del mando institucional), con hombres capacitados y suficientes para conformar: 19 Compañías Antinarcóticos de Intervención de Cultivos Ilícitos – CANCI.

De acuerdo con la metas establecidas y autorizadas por el Gobierno Nacional, a través de Ministerio de la Defensa Nacional, para la presente vigencia 2025, se han proyectado en (30.000) treinta mil hectáreas a intervenir como se establece en la comunicación oficial GS-2025-015385-DIRAN de fecha 04/02/2025 suscrita por el señor brigadier general Ricardo Sánchez Silvestre, Director Antinarcóticos de asunto *"respuesta propuesta operacional vigencia 2025"*. En este sentido, mediante la comunicación oficial Nro. RS20240411048228 de fecha 11/04/2024, suscrito por la señora Daniela Gómez Rivas, Viceministra para las Políticas de Defensa y Seguridad (E), quien indica que la Dirección de Antinarcóticos – DIRAN, desarrollará operaciones de intervención de cultivos ilícitos, bajo la observancia de los lineamientos del Gobierno Nacional en concordancia con lo determinado por el Ministerio de Defensa Nacional y dando cumplimiento a la política de Drogas 2023 – 2033 *"SEMBRANDO VIDA, DESTERRAMOS EL NARCOTRÁFICO"*, en donde se estableció que las metas de erradicación de cultivos ilícitos para el periodo de la política serán las siguientes:

"(…) ***2023:*** *20.000 hectáreas erradicadas*
2024: *10.000 hectáreas erradicadas*
2025: *10.000 hectáreas erradicadas*
2026: *10.000 hectáreas erradicadas (…)"*

De acuerdo a lo anterior se considera viable realizan los siguientes ajustes a los estudios y documentos previos, así:

(…)

COMO ESTABA:

(…)

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

(…)

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la presente contratación es **SETECIENTOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON DOS CENTAVOS ($726.898.733,02)** MONEDA LEGAL COLOMBIANA incluido IVA y demás impuestos de ley para esta vigencia, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos (según aplique) para la debida ejecución del contrato, así:

LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	276	ARGAN-SIPOL	ADQUISICIÓN EQUIPO AUTOMOTOR, MOTOCICLETAS NO UNIFORMADAS PARA LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS	11	42	$17.307.112,81	**$ 726.898.738,02**
VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA							**$ 726.898.738,02**

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS

Lote	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	21/08/2025	276	ARGAN-SIPOL	11	ADQUISICIÓN EQUIPO AUTOMOTOR, MOTOCICLETAS NO UNIFORMADAS PARA LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS	42	$ 726.898.738,02	$ 726.898.738,02
Total								$ 726.898.738,02

(...)

COMO QUEDA:

(...)

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la presente contratación es **OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON DOCE CENTAVOS ($899.969.866,12) MONEDA LEGAL COLOMBIANA INCLUIDO IVA.** y demás impuestos de ley para esta vigencia, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos (según aplique) para la debida ejecución del contrato, así:

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	03-03-01-063	ARGAN	11	ADQUISICIÓN EQUIPO AUTOMOTOR, MOTOCICLETAS NO UNIFORMADAS PARA LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS	39	$ 674.977.399,59	$ 674.977.399,59
2		SIPOL			3	$ 51.921.338,43	$51.921.338,43
3	02-01-01-004-009	ARNIT	10		10	$173.071.128,10	$173.071.128,10
VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA							$ 899.969.866,12

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS

Lote	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	21/08/2025	276	ARGAN-SIPOL	11	ADQUISICIÓN EQUIPO AUTOMOTOR, MOTOCICLETAS NO UNIFORMADAS PARA LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS	42	$ 726.898.738,02	$ 726.898.738,02
2	18/10/2025	331	ARNIT	10		10	$173.071.128,10	$173.071.128,10
Total								$ 899.969.866,12

(...)

COMO ESTABA

(...)

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA

El lugar de entrega será en el almacén de movilidad de la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional en la ciudad de Bogotá, ubicada en:

Nro.	LUGAR	UBICACIÓN
1	Almacén Movilidad Dirección de Antinarcóticos	calle 17 # 52-31 ubicación barrió Puente Aranda de Bogotá D.C.

NOTA: las motocicletas a entregar tendrán REGISTRO **DE MATRICULA OFICIAL**, en las secretarias de tránsito aledañas a la ciudad de Bogotá D.C, donde tengan excepción de impuestos y semaforización, así mismo se indica que la entidad compradora se encuentra a paz y salvo por concepto de multas y comparendos ante la Autoridad de Tránsito respectiva."

(...)

5.5 SUPERVISOR

Se designa como supervisor al **JEFE ÁREA GESTIÓN ANTIDROGAS,** de la Dirección de Antinarcóticos, el cual verificara la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 y Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

NOTA 1: de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, el supervisor deberá realizar un informe de supervisión del contrato de manera mensual, el cual debe publicarlo en la plataforma SECOP II.

NOTA 2: se radicará en el Gestor de Documentos Policiales (GEPOL), al día siguiente de cumplir el mes de ejecución del contrato u orden de compra, teniendo en cuenta la notificación de inicio. Así mismo se publicará en el Módulo de Contratación Estatal (MCT), con número del documento (Radicado GEPOL), el informe de supervisión del contrato u orden de compra. Como máximo el supervisor del contrato u orden de compra tendrá dos (2) días, para realizar la publicación en el MCT. Así mismo, se entregará el documento físico RADICADO al Grupo de Contratos en un término de dos (02) días.

(...)

COMO QUEDA

(...)

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA

El lugar de entrega será en el almacén de movilidad de la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional en la ciudad de Bogotá, ubicado en la calle 17 # 52-31 barrio Puente Aranda.

Distribuidos de la siguiente manera:

Nro.	LUGAR DE ENTREGA	CANTIDAD	UNIDAD DE DESTINO
1	Almacén Movilidad Dirección de Antinarcóticos	39	ARGAN
2		3	SIPOL
3		10	ARINT

NOTA: las motocicletas a entregar tendrán **REGISTRO DE MATRICULA OFICIAL**, en las secretarias de tránsito aledañas a la ciudad de Bogotá D.C, donde tengan excepción de impuestos y semaforización, así mismo se indica que la entidad compradora se encuentra a paz y salvo por concepto de multas y comparendos ante la Autoridad de Tránsito respectiva.

(...)

5.5 SUPERVISOR

El supervisor para 39 motocicletas destinadas para el **ÁREA GESTIÓN ANTIDROGAS** será el **JEFE ÁREA GESTIÓN ANTIDROGAS,** el supervisor para 03 motocicletas destinadas por la **SECCIONAL DE INTELIGENCIA POLICÍA DIRAN** será el **JEFE SECCIONAL DE INTELIGENCIA POLICÍA DIRAN,** el supervisor para 10 motocicletas destinadas por parte del **ÁREA INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS** será un **COMANDANTE SECCIÓN COMPAÑÍA ANTINARCÓTICOS DE INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS** de la Dirección de Antinarcóticos, quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 y Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

NOTA 1: de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, los supervisores deberán realizar un informe de supervisión del contrato de manera mensual, el cual debe publicarlo en la plataforma SECOP II.

NOTA 2: se radicará en el Gestor de Documentos Policiales (GEPOL), al día siguiente de cumplir el mes de ejecución del contrato u orden de compra, teniendo en cuenta la notificación de inicio. Así mismo se publicará en el Módulo de Contratación Estatal (MCT), con número del documento (Radicado GEPOL), el informe de supervisión del contrato u orden de compra. Como máximo el supervisor del contrato u orden de compra tendrá dos (2) días, para realizar la publicación en el MCT. Así mismo, se entregará el documento físico RADICADO al Grupo de Contratos en un término de dos (02) días.

(...)

COMO ESTABA:

(...)

II. ESTUDIO DEL SECTOR

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
DISTRISEGURIDAD - FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A	ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS UNIFORMADAS Y NO UNIFORMADAS CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA Y EL INSTITUTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE CARTAGENA DE INDIAS (uniformada – no uniformadas)	ORDEN DE COMPRA No. 112029 26/06/2023	Solicitud No. 191364	$ 1.365.157.689,00
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A	ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS TIPO ENDURO INCLUYENDO MANTENIMIENTO, MATRÍCULA Y SOAT, PARA SER IMPLEMENTADAS EN TERRITORIO ANCESTRAL COMO MEDIDAS CON ENFOQUE DIFERENCIAL RECOMENDADAS POR EL CERREM. (no uniformada)	ORDEN DE COMPRA No. 112006 26/06/2023	Solicitud No.191374	$ 680.031.550,00

ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN GIL - SANTANDER	"SUBASTA PARA LA ENAJENACION DE ACTIVOS INSERVIBLES MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ Y VEHÍCULOS DECLARADOS ADMINISTRATIVAMENTE EN ABANDONO".	COMP- 014 – 2022 28/12/2022	C-MIN-053-2022	$28.000.000,00
EMPRESAS PUBLICAS DE PUERTO BOYACA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS VEHICULOS QUE OPERAN EN LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACÁ AL SERVICIO DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO VIGENCIA 2023	0200-14-02-082-22 30/12/2022	CD-RE 068 DE 2022	$16.600.000,00
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES A VEHICULOS DE PROPIEDAD DE LA E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025	CS-006-2025 25/12/2025	CS-006-2025	$60.000.000,00

No aplica teniendo en cuenta que se requieren de especificaciones diferentes a otras entidades como lo es la (nueva imagen institucional), dispuesto en la Resolución No.02842 del 10/09/2021 *"por la cual se modifica el artículo 36 de la Resolución No. 06676 del 24 de diciembre de 2018 "por la cual se crea el reglamento de uso de la identidad e imagen de la Policía Nacional".*

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ITEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO
1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

NOTA: la Dirección de Antinarcóticos, en las últimas vigencias no ha realizado contratos relacionados con la compra de motocicletas, hecho que genera la no existencia de antecedentes contractuales, ni precios históricos disponibles que permitan establecer una base comparativa.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
ADQUISICIÓN EQUIPO AUTOMOTOR, MOTOCICLETAS NO UNIFORMADAS PARA LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS POLICIA NACIONAL.	14/08/2025	N/A	N/A

Se verifico en la tienda Virtual del Estado Colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual el acuerdo marco de precio ADQUISICIÓN DE EQUIPO AUTOMOTOR: MOTOCICLETA NO UNIFORMADA PARA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCOTICOS las condiciones para la venta de Motocicletas, Cuatrimotos y/o Motocarros, Mantenimiento Preventivo, Adecuaciones y Accesorios al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco; y (c) las condiciones para el pago de las Motocicletas, Cuatrimotos y/o Motocarros, Mantenimiento Preventivo, las Adecuaciones y los Accesorios por parte de las Entidades Compradoras CCE-971-AMP-2019, evidenciando que el AMP tuvo una vigencia desde el 29 de diciembre 2019 y finalizó el 26 junio de 2023, por tal motivo no se tendrá en cuenta la plataforma para efectos de contratación, al no encontrarse vigente ni disponible para procesos contratácales de motocicletas en curso.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 FANALCA S.A. IVA INCLUIDO	COTIZACIÓN No. 2 AUTECO S.A.S. IVA INCLUIDO	COTIZACIÓN No. 3 SABANAMOTOS IVA INCLUIDO	COTIZACIÓN No. 4 INCOLMOTOS YAMAHA IVA INCLUIDO	MENOR VALOR COTIZADO, IVA INCLUIDO
1	ADQUISICIÓN EQUIPO AUTOMOTOR, MOTOCICLETAS NO UNIFORMADAS PARA LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS POLICIA NACIONAL.	$ 21.400.000,00	$ 17.307.112,81	$ 36.659.079,00	$ 27.000.000,00	$ 17.307.112,81
VALOR TOTAL						$ 17.307.112,81

NOTA: Se llevó a cabo el evento de cotización SC-078-2025, denominado "Adquisición de equipo automotor: motocicleta no uniformada para la Dirección de Antinarcóticos", con fecha 29/04/2025. Inicialmente no se contaba con presupuesto Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado – FRISCO, motivo por el cual fue necesario realizar una nueva cotización para ajustar los precios establecidos en la cotización SC-078-1-2025 y así determinar el valor de mercado actual del bien objeto de contratación.

En este proceso participaron tres (3) interesados: tres (3) presentaron sus propuestas en el evento de cotización y uno (1) lo hizo a través de correo electrónico.

Luego de verificado los valores cotizados se determina establecer como valor estimado del bien solicitado en el presente estudio, el menor cotizado incluido IVA.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	ADQUISICIÓN DE EQUIPO AUTOMOTOR: MOTOCICLETA NO UNIFORMADA PARA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCOTICOS	N/A	N/A	N/A	$ 17.307.112,81	$ 17.307.112,81

NOTA: Una vez analizado el presente ítem se determina establecer como valor estimado lo reflejado en el mercado actual, toda vez que, evidencia valores reales y acordes a la realidad del mercado actual, frente a las variaciones o fluctuaciones del mismo.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado de la presente contratación es **SETECIENTOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON DOS CENTAVOS ($726.898.733,02)** MONEDA LEGAL COLOMBIANA INCLUIDO IVA.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	276	11	ARGAN	SIPOL	ADQUISICIÓN EQUIPO AUTOMOTOR, MOTOCICLETAS NO UNIFORMADAS PARA LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS POLICIA NACIONAL.	42	$ 17.307.112,81	**$ 726.898.738,02**
		VALOR TOTAL ESTIMADO						$ 726.898.738,02

(...)

COMO QUEDA:

(...)

5.7. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
DISTRISEGURIDAD - FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A	ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS UNIFORMADAS Y NO UNIFORMADAS CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA Y EL INSTITUTO	ORDEN DE COMPRA No. 112029 26/06/2023	Solicitud No. 191364	$ 1.365.157.689,00

	PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE CARTAGENA DE INDIAS (uniformada – no uniformadas)			
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A	ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS TIPO ENDURO INCLUYENDO MANTENIMIENTO, MATRÍCULA Y SOAT, PARA SER IMPLEMENTADAS EN TERRITORIO ANCESTRAL COMO MEDIDAS CON ENFOQUE DIFERENCIAL RECOMENDADAS POR EL CERREM, (no uniformada)	ORDEN DE COMPRA No. 112006 26/06/2023	Solicitud No.191374	$ 680.031.550,00
ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN GIL - SANTANDER	"SUBASTA PARA LA ENAJENACION DE ACTIVOS INSERVIBLES MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ Y VEHÍCULOS DECLARADOS ADMINISTRATIVAMENTE EN ABANDONO".	COMP- 014 – 2022 28/12/2022	C-MIN-053-2022	$28.000.000,00
EMPRESAS PUBLICAS DE PUERTO BOYACA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS VEHICULOS QUE OPERAN EN LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACÁ AL SERVICIO DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO VIGENCIA 2023	0200-14-02-082-22 30/12/2022	CD-RE 068 DE 2022	$16.600.000,00
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES A VEHICULOS DE PROPIEDAD DE LA E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025	CS-006-2025 25/12/2025	CS-006-2025	$60.000.000,00

No aplica teniendo en cuenta que se requieren de especificaciones diferentes a otras entidades como lo es la (nueva imagen institucional), dispuesto en la Resolución No.02842 del 10/09/2021 *"por la cual se modifica el artículo 36 de la Resolución No. 06676 del 24 de diciembre de 2018 "por la cual se crea el reglamento de uso de la identidad e imagen de la Policía Nacional".*

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.8. PRECIOS HISTÓRICOS

ITEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO
1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

NOTA: la Dirección de Antinarcóticos, en las últimas vigencias no ha realizado contratos relacionados con la compra de motocicletas, hecho que genera la no existencia de antecedentes contractuales, ni precios históricos disponibles que permitan establecer una base comparativa.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.9. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
ADQUISICIÓN EQUIPO AUTOMOTOR, MOTOCICLETAS NO UNIFORMADAS PARA LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS POLICIA NACIONAL.	14/08/2025	N/A	N/A

Se verificó en la Tienda Virtual del Estado Colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual el acuerdo marco de precio ADQUISICIÓN DE EQUIPO AUTOMOTOR: MOTOCICLETA NO UNIFORMADA PARA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCOTICOS las condiciones para la venta de Motocicletas, Cuatrimotos y/o Motocarros, Mantenimiento Preventivo, Adecuaciones y Accesorios al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco; y (c) las condiciones para el pago de las Motocicletas, Cuatrimotos y/o Motocarros, Mantenimiento Preventivo, las Adecuaciones y los Accesorios por parte de las Entidades Compradoras CCE-971-AMP-2019, evidenciando que el AMP tuvo una vigencia desde el 29 de diciembre 2019 y finalizó el 26 junio de 2023, por tal motivo no se tendrá en cuenta la plataforma para efectos de contratación, al no encontrarse vigente ni disponible para procesos contratácales de motocicletas en curso.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.10. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 FANALCA S.A. IVA INCLUIDO	COTIZACIÓN No. 2 AUTECO S.A.S. IVA INCLUIDO	COTIZACIÓN No. 3 SABANAMOTOS IVA INCLUIDO	COTIZACIÓN No. 4 INCOLMOTOS YAMAHA IVA INCLUIDO	MENOR VALOR COTIZADO, IVA INCLUIDO
1	ADQUISICIÓN EQUIPO AUTOMOTOR, MOTOCICLETAS NO UNIFORMADAS PARA LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS POLICIA NACIONAL.	$ 21.400.000,00	$ 17.307.112,81	$ 36.659.079,00	$ 27.000.000,00	$ 17.307.112,81
VALOR TOTAL						$ 17.307.112,81

NOTA: Se llevó a cabo el evento de cotización SC-078-2025, denominado "Adquisición de equipo automotor: motocicleta no uniformada para la Dirección de Antinarcóticos", con fecha 29/04/2025. Inicialmente no se contaba con presupuesto Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado – FRISCO, motivo por el cual fue necesario realizar una nueva cotización para ajustar los precios establecidos en la cotización SC-078-1-2025 y así determinar el valor de mercado actual del bien objeto de contratación.

En este proceso participaron tres (3) interesados: tres (3) presentaron sus propuestas en el evento de cotización y uno (1) lo hizo a través de correo electrónico.

Luego de verificado los valores cotizados se determina establecer como valor estimado del bien solicitado en el presente estudio, el menor cotizado incluido IVA.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.11. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	ADQUISICIÓN DE EQUIPO AUTOMOTOR: MOTOCICLETA NO UNIFORMADA PARA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCOTICOS	N/A	N/A	N/A	$ 17.307.112,81	$ 17.307.112,81

NOTA: Una vez analizado el presente ítem se determina establecer como valor estimado lo reflejado en el mercado actual, toda vez que, evidencia valores reales y acordes a la realidad del mercado actual, frente a las variaciones o fluctuaciones del mismo.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.12. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado de la presente contratación es **OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON DOCE CENTAVOS ($899.969.866,12)** MONEDA LEGAL COLOMBIANA INCLUIDO IVA.

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	03-03-01-063	ARGAN	11	ADQUISICIÓN EQUIPO AUTOMOTOR, MOTOCICLETAS NO UNIFORMADAS PARA LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS	39	$ 674.977.399,59	$ 674.977.399,59
2		SIPOL			3	$ 51.921.338,43	$51.921.338,43
3	02-01-01-004-009	ARNIT	10		10	$173.071.128,10	$173.071.128,10
VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA							$ 899.969.866,12

(...)

COMO ESTABA:

(...)

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Selección Abreviada con Subasta Inversa cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN EQUIPO AUTOMOTOR, MOTOCICLETAS NO UNIFORMADAS PARA LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS POLICIA NACIONAL.**

Anexos

- ✓ Certificación de la necesidad
- ✓ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia
- ✓ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ✓ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ✓ Ficha técnica
- ✓ Obligaciones de la policía nacional
- ✓ Obligaciones del contratista
- ☐ Variables de selección, según identificación del vehículo
- ☐ Factores de verificación y ponderación.

Documentos Anexos al Estudio Previo:

(...)

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Evento de cotización SC-078-2025.
- Evento de cotización SC-078-1-2025.
- Mediante correo electrónico 819 SECON - ARGAN – 29.25, se solicitó a las entidades cotizaciones.
- Mediante comunicado oficial GS-2025-064897-DIRAN, se solicitó indicadores financieros para el proceso SC-078-2025.
- Mediante comunicación Oficial Electrónica No. GS-2025-064894-DIRAN, se solicita certificación de inventario de motocicletas ARGAN DIRAN.
- Mediante comunicado oficial GS-2025-075061-DIRAN, certificación de cumplimiento de vida útil de 12 motocicletas de SIPOL DIRAN.
- Mediante comunicado oficial No. GS-2025-109575-DIRAN del 13/08/2025, se solicitó al Director de Antinarcóticos viabilidad para el inicio del proceso contractual.
- Mediante comunicado oficial No. GS-2025-067920-DIRAN del 19/05/2025, se solicitó al señor brigadier general CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN Director General Policía Nacional, La viabilidad para la adquisición vehículos DIRAN.
- Cotización empresa AUTECO S.A.S
- Cotizacion empresa Fanalca.
- Cotización empresa INCOLMOTOS YAMAHA.

COMO QUEDA:

(...)

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Selección Abreviada con Subasta Inversa cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN EQUIPO AUTOMOTOR, MOTOCICLETAS NO UNIFORMADAS PARA LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS POLICIA NACIONAL.**

Anexos

- ✓ Certificación de la necesidad
- ✓ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia
- ✓ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ✓ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ✓ Ficha técnica
- ✓ Obligaciones de la policía nacional
- ✓ Obligaciones del contratista
- ☐ Variables de selección, según identificación del vehículo
- ☐ Factores de verificación y ponderación.

Documentos Anexos al Estudio Previo:

(...)

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Evento de cotización SC-078-2025.
- Evento de cotización SC-078-1-2025.
- Mediante correo electrónico 819 SECON - ARGAN – 29.25, se solicitó a las entidades cotizaciones.
- Mediante comunicado oficial GS-2025-064897-DIRAN, se solicitó indicadores financieros para el proceso SC-078-2025.
- Mediante comunicación Oficial Electrónica No. GS-2025-064894-DIRAN, se solicita certificación de inventario de motocicletas ARGAN DIRAN.
- Mediante comunicado oficial GS-2025-075061-DIRAN, certificación de cumplimiento de vida útil de 12 motocicletas de SIPOL DIRAN.
- Mediante comunicado oficial No. GS-2025-109575-DIRAN del 13/08/2025, se solicitó al Director de Antinarcóticos viabilidad para el inicio del proceso contractual.
- Mediante comunicado oficial No. GS-2025-067920-DIRAN del 19/05/2025, se solicitó al señor brigadier general CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN Director General Policía Nacional, La viabilidad para la adquisición vehículos DIRAN.
- Cotización empresa AUTECO S.A.S
- Cotización empresa Fanalca.
- Cotización empresa INCOLMOTOS YAMAHA.
- Mediante comunicado oficial No. GS-2025-145388-DIRAN del 16/10/2025, el cual informan el presupuesto asignado por recomposición.
- Mediante comunicado oficial No. GS-2025-146189-DIRAN del 17/10/2025, se solicitó al Director de Antinarcóticos la programación contractual.
- Mediante comunicado oficial No. GS-2025-145977-DIRAN del 17/10/2025, se solicitó al Director de Antinarcóticos la expedición del certificado del plan de compras.
- Certificación plan de compras Nro. 331 de fecha 18/10/2025
- Mediante comunicado oficial No. GS-2025-146530-DIRAN del 18/10/2025, se solicitó la adición al presupuesto del proceso de contratación.

(...)

COMO ESTABA

(...)

1. REQUISITOS HABILITANTES

1.3. TÉCNICOS

1.3.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (ANEXAR DILIGENCIADO EL FORMULARIO No. 8)

El Registro Único de Proponentes – RUP es el instrumento a través del cual los proponentes deberán acreditar el requisito de experiencia, para tal efecto las personas naturales, jurídicas, uniones temporales o consorcios o cualquier forma de asociación, así como extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, que participen en este proceso, para efectos de verificación de este requisito deberán acreditar experiencia como se menciona a continuación:

La experiencia específica del oferente se evaluará teniendo en cuenta los contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, para acreditar experiencia relacionada con contratos cuyo objeto contractual haya sido igual y/o similar al objeto del presente contrato; para tal efecto se verificará en el Registro Único de Proponentes (RUP) que cada uno de los contratos acreditado contengan el código de la UNSPSC establecidos para este proceso, hasta el tercer (3er) nivel, y se acredite que dichas operaciones comerciales han sido ejecutadas y terminadas con antelación a la fecha de cierre del presente proceso contractual. La suma de los valores de dichos contratos, expresados en SMMLV, deberá ser igual y/o superior al ochenta por ciento (80%) del valor total del presupuesto oficial, así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SMMLV*
25101801	408,51

*VALOR REFERENCIA SMMLV 2025 $1.423.500,00

El proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, deben encontrarse registrados en el Registro Único de Proponentes -RUP de la Cámara de Comercio, de conformidad con el parágrafo 4 del artículo 5, de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018, y el artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el certificado de registro único de proponentes que adjunte el proponente con su propuesta deberá estar vigente, actualizado y en firme a más tardar hasta antes del inicio de la subasta inversa electrónica (Si aplica).

El certificado de Registro Único de Proponentes – RUP constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente.

NOTA 1. Si la propuesta se presenta en forma Individual, el oferente al acreditar su experiencia específica habilitante en el Registro Único de Proponentes - RUP, deberá cumplir con el código del clasificador UNSPSC, según lo exigido, mínimo hasta el tercer nivel (clase).

NOTA 2. En el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia específica habilitante será la sumatoria de la experiencia de los integrantes; **no obstante, todos y cada uno de los miembros deberán aportar mínimo un (1) contrato con el código UNSPSC** para acreditar experiencia aquí solicitada.

NOTA 3. Si el proponente acredita su experiencia mediante contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de la unión temporal, y luego sumará

el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, se atenderá lo señalado en el RUP donde conste el porcentaje de participación en la ejecución del contrato.

NOTA 4. no podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.

NOTA 5. en caso de que la constitución de la compañía tenga menos de 3 años es válida la sumatoria de la experiencia de sus accionistas socios o constituyentes.

NOTA 6. en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

NOTA 7. Cuando el adjudicatario sea una persona natural, dentro de los tres días siguientes a la suscripción del acta de inicio, debe informar mediante documento a quien otorga facultades legales de representación en eventos de fuerza mayor a ocaso fortuito.

(...)

COMO QUEDA

(...)

2. REQUISITOS HABILITANTES

1.3. TÉCNICOS

1.3.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (ANEXAR DILIGENCIADO EL FORMULARIO No. 8)

El Registro Único de Proponentes – RUP es el instrumento a través del cual los proponentes deberán acreditar el requisito de experiencia, para tal efecto las personas naturales, jurídicas, uniones temporales o consorcios o cualquier forma de asociación, así como extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, que participen en este proceso, para efectos de verificación de este requisito deberán acreditar experiencia como se menciona a continuación:

La experiencia específica del oferente se evaluará teniendo en cuenta los contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, para acreditar experiencia relacionada con contratos cuyo objeto contractual haya sido igual y/o similar al objeto del presente contrato; para tal efecto se verificará en el Registro Único de Proponentes (RUP) que cada uno de los contratos acreditado contengan el código de la UNSPSC establecidos para este proceso, hasta el tercer (3er) nivel, y se acredite que dichas operaciones comerciales han sido ejecutadas y terminadas con antelación a la fecha de cierre del presente proceso contractual. La suma de los valores de dichos contratos, expresados en SMMLV, deberá ser igual y/o superior al ochenta por ciento (80%) del valor total del presupuesto oficial, así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SMMLV*
25101801	505.78

***VALOR REFERENCIA SMMLV 2025 $1.423.500,00**

El proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, deben encontrarse registrados en el Registro Único de Proponentes -RUP de la Cámara de Comercio, de conformidad con el parágrafo 4 del artículo 5, de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018, y el artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el certificado de registro único de proponentes que adjunte el proponente con su propuesta deberá estar vigente, actualizado y en firme a más tardar hasta antes del inicio de la subasta inversa electrónica (Si aplica).

El certificado de Registro Único de Proponentes – RUP constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente.

NOTA 1. Si la propuesta se presenta en forma Individual, el oferente al acreditar su experiencia específica habilitante en el Registro Único de Proponentes - RUP, deberá cumplir con el código del clasificador UNSPSC, según lo exigido, mínimo hasta el tercer nivel (clase).

NOTA 2. En el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia específica habilitante será la sumatoria de la experiencia de los integrantes; **no obstante, todos y cada uno de los miembros deberán aportar mínimo un (1) contrato con el código UNSPSC** para acreditar experiencia aquí solicitada.

NOTA 3. Si el proponente acredita su experiencia mediante contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de la unión temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, se atenderá lo señalado en el RUP donde conste el porcentaje de participación en la ejecución del contrato.

NOTA 4. no podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.

NOTA 5. en caso de que la constitución de la compañía tenga menos de 3 años es válida la sumatoria de la experiencia de sus accionistas socios o constituyentes.

NOTA 6. en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

NOTA 7. Cuando el adjudicatario sea una persona natural, dentro de los tres días siguientes a la suscripción del acta de inicio, debe informar mediante documento a quien otorga facultades legales de representación en eventos de fuerza mayor a ocaso fortuito.

(...)

Atentamente,

IJ. JHON FREDY VELASQUEZ GONZALEZ
Comandante Escuadra Antinarcóticos de Intervención Cultivos Ilícitos – Jefe Movilidad ARINT

ST. DANIEL FELIPE URBINA CARDENAS
Comandante Operaciones de Intervención de Cultivos Ilícitos

MY. PEDRO LUIS MOLINA ALZATE
Jefe Seccional de Inteligencia Policial DIRAN (E)

TC. MANUEL ALEJANDRO DIAZ LEAL
Jefe Área Gestión Antidrogas

CR. LUIS CARLOS ROMERO GALVIS
Jefe Área Intervención de Cultivos Ilícitos

Anexo: SI

Aeropuerto El Dorado Entrada 6 CATAM
Teléfonos: 51519750 Ext.101103
E-mail:
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2025-146530-DIRAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCOTICOS
ÁREA INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2218765568

SECON-ARINT-29.25

Bogotá D.C., 18 de octubre de 2025

Señor brigadier general
RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE
Director de Antinarcóticos
Aeropuerto Internacional El Dorado Entrada 6 CATAM
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud adición presupuesto a proceso de contratación

Teniendo en cuenta que la Dirección de Antinarcóticos, tiene en proyecto borrador el proceso contractual PN DIRAN SA 026 *2025,* cuyo objeto es la *"ADQUISICIÓN DE EQUIPO AUTOMOTOR, MOTOCICLETAS NO UNIFORMADAS PARA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL"*; de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi general, estudie la viabilidad de autorizar la adición presupuestal y así realizar la apertura del pliego definitivo con el presupuesto asignado al Área Intervención de Cultivos Ilícitos, de acuerdo al siguiente cuadro informativo:

Certificación de plan de compras No.	*Fecha*	*Rubro*	*Descripción del bien o servicio*	*Valor de la certificación*
331	*18/10/2025*	*02-01-01-004-009*	*ADQUISICIÓN DE EQUIPO AUTOMOTOR MOTOCICLETAS NO UNIFORMADAS PARA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS.*	*$173.071.128,10*

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Luis Carlos Romero Galvis
Grado: Coronel
Cargo: Jefe Area De Intervencion A Cultivos Ilicitos
Cédula: 80217338
Título: Administrador Policial
Dependencia: Area Intervencion De Cultivos Ilicitos
Unidad: Direccion De Antinarcoticos
Correo: luis.romero@correo.policia.gov.co
18/10/2025 6:18:17 p. m.

Anexo: si

Aeropuerto el Dorado Entrada No. 6 CATAM
E-mail diran.arint-jef@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2218765568

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCOTICOS
ÁREA INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS

CEA.3.0-07
16-ECO-003
2217840403

SECON-ARINT-29.25

Bogotá D.C., 17 de octubre de 2025

Señor brigadier general
RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE
Director de Antinarcóticos
Aeropuerto Internacional El Dorado entrada 6 CATAM
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud certificación plan de compras

En atención a la comunicación oficial Nro. GS-2025-145388-DIRAN de fecha 16/10/2025, mediante la cual se asignó el presupuesto para la adquisición de motocicletas, destinadas a suplir las necesidades de bienes y servicios para las actividades de intervención de cultivos ilícitos para la vigencia 2025, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi general, estudie la viabilidad de autorizar la expedición de la siguiente Certificación Plan de Compras – CPC, con el fin de adelantar los trámites administrativos de contratación, así:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	MES PROYECTADO DE COMPRA	CANTIDAD	VALOR CERTIFICACIÓN
ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS NO UNIFORMADAS PARA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL.	NOVIEMBRE	10	$173.071.128.10

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Luis Carlos Romero Galvis
Grado: Coronel
Cargo: Jefe Area De Intervencion A Cultivos Ilicitos
Cédula: 80217338
Título: Administrador Policial
Dependencia: Area Intervencion De Cultivos Ilicitos
Unidad: Direccion De Antinarcoticos
Correo: luis.romero@correo.policia.gov.co
17/10/2025 6:23:42 p. m.

Anexo: no

Aeropuerto El Dorado Entrada 6 CATAM
E-mail: diran.arint-jef@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

va.jimenez00003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCOTICOS
ÁREA INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2217838885

SECON-ARINT-29.25

Bogotá D.C., 17 de octubre de 2025

Señor brigadier general
RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE
Director de Antinarcóticos
Aeropuerto Internacional El Dorado entrada 6 CATAM
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud programación contractual

En atención al comunicado oficial No. GS-2025-145388-DIRAN de fecha 16/10/2025, por medio del cual se informa que se encuentran cargados los recursos y se solicita que cada unidad remita mediante comunicado oficial dirigido al ordenador del gasto, los datos necesarios para realizar una programación contractual, de manera atenta y respetuosa me permito enviar a mi general, la información necesaria para actualizar el Plan Anual de Adquisiciones y radicar el proceso en el aplicativo Módulo de Contratación (MCT), así:

PRESUPUESTO INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS									
AREA	N° DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR	MES INICIO PROCESO	MES COMPRA	MODALIDAD	CÓDIGOS UNSPC	ESTRUCTURADOR
ARINT	A-02-01-01-004-009	EQUIPO DE TRASNPORTE	PR-DIRAN-0137-25 Adquisición de motocicletas no uniformadas para la Dirección de Antinarcóticos - Policía Nacional.	$ 173.071.128.10	30/10/2025	Diciembre	Subasta Inversa	25101503	IJ. GONZALEZ VELASQUEZ JHON FREDY

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Luis Carlos Romero Galvis
Grado: Coronel
Cargo: Jefe Area De Intervencion A Cultivos Ilicitos
Cédula: 80217338
Título: Administrador Policial
Dependencia: Area Intervencion De Cultivos Ilicitos
Unidad: Direccion De Antinarcoticos
Correo: luis.romero@correo.policia.gov.co
18/10/2025 11:29:00 a. m.

Fin

Anexo: no

Aeropuerto El Dorado Entrada 6 CATAM
E-mail: diran.arint-jef@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2217837606

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCOTICOS
GRUPO PLANEACION DIRAN

DIRAN-PLANE - 40.1

Bogotá D.C., 16 de octubre de 2025

Señor coronel
LUIS CARLOS ROMERO GALVIS
Jefe Área Intervención de Cultivos Ilícitos
Aeropuerto el Dorado entrada No. 6 CATAM
Bogotá D.C.

Asunto: informando presupuesto asignado por recomposición

Teniendo en cuenta los comités de adquisiciones soportados mediante actas AC-2025-040409-DIRAN del 10/10/2025 y AC-2025-039811-DIRAN 07/10/2025, y la autorización de modificaciones, reducciones y ajustes al Plan Anual de Adquisiciones 2025, elevada mediante comunicado oficial GS-2025-142749-DIRAN del 11/10/2025, de manera atenta me permito informar al señor coronel, que se encuentra asignado el siguiente recurso, así:

UNIDAD	RUBRO	RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRA CRÉDITO	VALOR CRÉDITO
ARINT	A-02-01-01-004-009	EQUIPO DE TRANSPORTE	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS	$ 173.071.128,10	
ARINT	A-02-01-01-004-009	EQUIPO DE TRANSPORTE	ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS NO UNIFORMADAS		$ 173.071.128,10

Así mismo, con el fin de actualizar el Plan Anual de Adquisiciones y radicar el proceso en el aplicativo Módulo de Contratación (MCT), deberá remitir mediante comunicado oficial dirigido al ordenador del gasto los datos necesarios para realizar una programación contractual adecuada, así:

CONTRATO NUEVO

- Objeto de contrato
- Fecha de entrega de Documentos y Estudios Previos
- Fecha de inicio de ejecución
- Plazo de ejecución - en meses
- Modalidad de contratación-viabilizada por el grupo de contratos.
- Nombre y cédula del estructurador del proceso
- Códigos UNSPC

ADICIÓN A CONTRATO VIGENTE

- Objeto de contrato
- Fecha de entrega de la adición
- Fecha inicio de ejecución de la adición
- Valor de la adición
- Número SISCO del contrato vigente

Por lo anterior, deberá adelantar las gestiones administrativas con el fin de realizar la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo los principios establecidos en el artículo 23 y siguientes de la Ley 80 de1993 "*por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública*" y el Decreto 0199 de 2024 "*Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación*", dando cumplimento a los cronogramas de contratación y así evitar eventuales aplazamientos presupuestales.

Lo anterior se requiere con plazo el día 20 de octubre de 2025.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Ricardo Sanchez Silvestre
Grado: Brigadier General
Cargo: Director (A) De Antinarcoticos
Cédula: 17416370
Título: Administrador Policial
Dependencia: Direccion De Antinarcoticos
Unidad: Direccion De Antinarcoticos
Correo: ricardo.sanchez@correo.policia.gov.co
16/10/2025 10:41:43 p. m.

Anexo: no

AEROPUERTO EL DORADO ENTRADA No. CATAM
Teléfono: 5159750 EXT 31119
DIRAN.PLANE-JEFAT@POLICIA.GOV.CO
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA